

FECHA: 06/02/2014  
EXPEDIENTE N°: 613/2008  
ID TÍTULO: 2501277

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Liderazgo Emprendedor e Innovación por la Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

En sucesivas La Universidad introduce la modalidad semipresencial pero mantiene el número total de plazas de acceso sin diferenciar cuántas se asocian a cada modalidad. En el informe de alegaciones la Universidad presenta una estimación de la posible evolución de plazas en ambas modalidades hasta el curso 2017/2018. Se recomienda trasladar esta información a la memoria y fijar el número de plazas que realmente se ofertarán en este período en cada modalidad.

## **CRITERIO 5: PLAN DE ESTUDIOS**

En relación a la información sobre los sistemas de evaluación recogida en las fichas de presentación de las distintas materias/asignaturas no consta una diferenciación de dichos sistemas de evaluación entre las dos modalidades de impartición. Se recomienda o bien incluir esa diferenciación en las fichas o al menos hacer referencia en ellas al apartado de la memoria donde se recogen esas diferencias en los sistemas de evaluación.

Con respecto a la modificación de ciertas asignaturas, hay una serie de errores que se recomiendan corregir:

Sigue apareciendo la antigua denominación “Equipos internacionales: Finlandia” en lugar de “Equipos internacionales” en varios apartados de la memoria. Se recomienda corregir este aspecto.

No se ha modificado la antigua denominación “Innovación en Silicon Valley” por “Ecosistemas de innovación y emprendimiento” en el apartado de la memoria “Desarrollo del Plan de estudios” y en el detalle de dicho plan. Se recomienda corregir este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS:**

#### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

- Se incluye la modalidad semipresencial.
- Se procede a una revisión del número de plazas de nuevo ingreso, realizándose una estimación de las mismas, diferenciando entre la modalidad presencial y semipresencial.
- Se mantiene el número de plazas anteriores, diferenciando entre la modalidad presencial y la semipresencial.

#### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

- Se procede a explicar el procedimiento seguido para la realización de la propuesta de modificación del Plan de Estudios.

#### **CRITERIO 5: PLAN DE ESTUDIOS**

- Se ha procedido a la modificación de las fichas de las materias, incluyendo las actividades formativas diferenciadas en función de la modalidad a cursar (presencial o semipresencial).
- Igualmente, se ha procedido a la modificación de las siguientes asignaturas:
  - o “Matemáticas Empresariales” pasa a denominarse “Matemática Financiera”, habiéndose modificado los contenidos de la misma. Dicha asignatura pertenece a la Materia “Creación de Empresas: Gestión Económico-Financiera”,
  - o “Equipos Internacionales: Finlandia” pasa a denominarse “Equipos Internacionales Innovación” en Silicon Valley (EEUU)”.
  - o “Innovación en Silicon Valley” pasa a denominarse “Ecosistemas de innovación y emprendimiento”

#### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- Se procede a la actualización de los recursos materiales disponibles para la impartición del título en ambas modalidades (presencial y semipresencial).

#### **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

- Se procede a definir el calendario de implantación de la modalidad semipresencial.

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken